



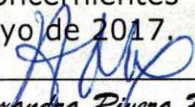
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 98 correspondiente al día de hoy jueves, 18 de mayo de 2017.


Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Se levanta la suspensión al jinete **Yaxel A. Torres por el mismo presentar certificado médico en el cual se indica que se encuentra apto para aceptar montas, de conformidad con el Plan de Carreras vigente 2015 -2017 Sec. IV, inciso J. El jinete podrá aceptar monta desde el 25 de mayo de 2017.

Entrenadores Ausentes:

Carrera: en la tarde Entrenador: E. Díaz, Jr. Motivo: personal Sustituto: Juan De Jesús

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. García

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 6ta Ejemplar: El Mirador Motivo: cólico Suspensión: 20 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Segunda Carrera	3:35	3:34	3:35
✓ Tercera Carrera	4:00	3:59	4:01
✓ Cuarta Carrera	4:30	4:29	4:30
✓ Quinta Carrera	5:00	4:59	5:03
✓ Sexta Carrera	5:36	5:39	5:40 se efectuó registro de jinetes y ejemplares.
✓ Séptima Carrera	6:04	6:03	6:05

AJUSTES AL SIMULCAST, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO: N/A

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 6ta Ejemplar: El Ingenio Motivo: epistaxis bilateral Suspensión: 15 días

PESO DE JINETES: no hubo

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO.

REPOSO DE JINETES: no hubo

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 5ta Ejemplar: Mi decisión Reclamo de: C. S. M. Stable Reclamado por: R. A. J. Stable

Sorteo: si Núm. Boletos: cuatro intereses (Era's Racing, Baysade y Macaracachimba) Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

INCIDENTES DE CARRERA:

Carrera: 5ta Investigado: El jinete Sashá Ortiz (Toñito G.) reclamó falta contra el ganador Yo Soy Mejor (Juan C. Díaz) alegando interferencia entre los 800 a 700 metros.
Resultado: Por decisión dividida el orden fue declarado oficial.

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS: no hubo

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) DÍAS

ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APROBACIÓN:

CARRERA DE APRENDICES: no hubo

OTROS ASUNTOS: (ANÉJESE EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. no hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES:

Amparándonos en las facultades conferidas por el Reglamento Hípico Núm. 4118, de 13 de febrero de 1990 (Reglamento), en su Sección XIII, Artículo 1302; 1310 (4), (5), (10) y (14); Sección XXIII, Artículo 2312; y Sección XIV, Artículo 2402:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el viernes, 19 de mayo de 2017 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 6ta 05/18/17 Nombre: Christian J. Navarro Motivo o Incidente: en la recta de llegada Violación: Orden J-14-06

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Julio José González
Miembro Asociado: Jose Rivera
Miembro Asociado: Walter Lozano